



BAQUEDANO, 07 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2025

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. PROGRAMA EDUCATIVO 2011, RECREANDO CURSOS ESCUELA ESTACIÓN BAQUEDANO 2011.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es un programa destinado a cambiar el espacio físico donde se desarrollan habitualmente las funciones docentes, haciendo hincapié en la identificación de la comunidad educativa asistente, con la escuela y la comuna, desarrollando cualidades de trabajo en equipo, sana competencia y valores de solidaridad y respeto.

DECRETO:

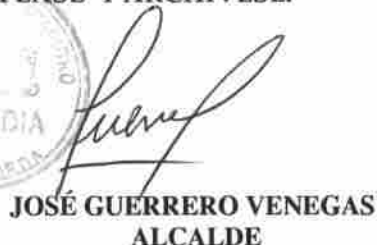
1. **APRUEBESE** Programa Educativo 2011, Recreando Cursos Escuela Estación Baquedano 2011, a realizarse los días 07 y 12 de Diciembre del presente año de 15:00 a 19:00 horas en la Estancia de la Chimba, ciudad de Antofagasta por el monto de \$580.000 (quinientos ochenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Educación. 22.08.999 Otros.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Finanzas Educación, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/evy  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Finanzas Educación
- Control
- Archivo
- Alcaldía